

RESUMEN PARA EL CIUDADANO INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN FEMP 2018

El artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el artículo 114 del Reglamento (UE) nº 508/2014, disponen que cada Estado miembro debe presentar a la Comisión Europea un informe anual sobre la ejecución de su programa operativo, a más tardar el 31 de mayo de cada año.

Con el objeto de la elaboración del **Informe anual de Ejecución correspondiente al año 2018**, la Autoridad de Gestión del FEMP (Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. MAPAMA), el 13 de marzo de 2019, solicitó la información necesaria para su preparación a los diferentes Organismos Intermedios de Gestión, en concreto, en lo relativo a las líneas de ayuda convocadas; desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos; así como cualquier otro hecho de relevancia durante el ejercicio 2018; otorgando para ello de plazo hasta el 29 de marzo.

Con la información recibida y con los datos existentes en la aplicación de gestión del fondo (ApliFEMP), la Autoridad de Gestión ha elaborado el informe de ejecución del FEMP y ha procedido a su remisión al Comité de Seguimiento del FEMP para su aprobación y posterior remisión a la Comisión Europea que es un requisito necesario para la recepción de los fondos (Art. 135.4 Reglamento nº 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de Disposiciones Comunes).

Uno de los elementos del informe anual es el resumen para el ciudadano, destinado a acercar las actuaciones del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) al público en general.

Durante 2018, la ejecución del FEMP, comenzado a ejecutar el programa con cierto ritmo, una vez consolidados los nuevos OIG a la gestión del fondo, aclaradas las dudas sobre la interpretación de la normativa europea de aplicación y la puesta en marcha de nuevas medidas.

Las actuaciones llevadas a cabo a través de las administraciones públicas mediante procedimientos de contratación, se han visto afectados por los largos trámites exigidos por la contratación pública, incrementados por la entrada en vigor de la nueva normativa aplicable que ha motivado que en ocasiones su ejecución se haya extendido hasta 2019.

Asimismo, la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 RFEMP o las actuaciones de prevención del fraude alargan los procedimientos de tramitación.

En 2018, se publicaron más de 50 convocatorias de ayudas cofinanciadas por el FEMP. La mayoría dirigidas a la prioridad 1 (inversiones a bordo, paralización temporal de la flota y fomento de la pesca sostenible). Las ayudas a la acuicultura dirigidas al fomento de la acuicultura y las inversiones productivas y las ayudas a la transformación y comercialización dirigidas al fomento de la transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas y su promoción. Igualmente, se han convocado las ayudas de desarrollo local para la aplicación de las estrategias de desarrollo local seleccionadas. Por último, destacar que se han desarrollado actuaciones propias de las administraciones públicas que se llevan a cabo a través de contratos o encargos en el ámbito de la recopilación de datos y el control y la inspección pesquera.

En 2018, se han consolidado los OIG que ya presentaron sus respectivos documentos de Descripción de Funciones y Procedimientos. A finales de año, prácticamente todos los OIG estaban designados, con excepción de tres. De los 37 OIG recogidos en el PO, han renunciado 7. Por ello, en la próxima modificación del PO se incluirán los 30 OIG definitivos.

España dispone de 1.161.620.889,00 €, procedentes del presupuesto de la UE para el apoyo del sector pesquero, que se destinarán a la persecución de las seis prioridades recogidas en el RFEMP. A 31/12/2018, se habían aprobado un total de 4.873 operaciones por un gasto total subvencionable de 573 millones de €, de los que más del 75% (más de 433 millones) supone contribución pública.

En el ámbito de estas prioridades, durante 2018, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1 – Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medio ambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento:

En esta prioridad se ha trabajado en la preparación, publicación y resolución de convocatorias, así como en el seguimiento de proyectos ya aprobados relacionados con actuaciones dirigidas al desarrollo sostenible de la pesca y a las ayudas a la paralización de la actividad pesquera.

Las cuestiones que más han afectado a la ejecución del programa, han sido:

- Baja ejecución de algunas medidas debido a los condicionantes y exigencias a los armadores y tripulantes para el acceso a las ayudas.
- La situación de equilibrio/desequilibrio de la flota ha retrasado la puesta en marcha de algunas medidas que podrían haber supuesto un porcentaje mayor de ejecución.
- La finalización de las ayudas dirigidas a la paralización definitiva de la actividad pesquera el 31 de diciembre de 2017.
- La baja ejecución de las ayudas para la adquisición de buques a jóvenes pescadores o inversiones en buques pesqueros originada porque, en el primer caso, la mayor demanda ha sido para la adquisición de buques de flota pesquera artesanal, en su mayor parte en desequilibrio, por lo que no puede acceder a la ayuda. En el caso de las inversiones la especificidad de los gastos subvencionables descritos en el Reglamento Delegado 2015/531 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2014, ha tenido como consecuencia el que la mayor parte de las inversiones que se venían subvencionando tradicionalmente no son elegibles en el actual periodo.
- Por último, se ha trabajado en el mantenimiento de las reservas marinas de interés pesquero y se han llevado a cabo actuaciones para la aplicación de la política de obligación de desembarque.

2 - Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medio ambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento

En esta prioridad, se ha detectado un inicio tardío en la ejecución de las convocatorias

ligadas a esta prioridad, debido a:

- Tardanza en la implantación de estas medidas
- Se trata de inversiones con periodos de ejecución más largos
- Durante los últimos años, la ejecución de inversiones son de bajo presupuesto
- Poco interés del sector hacia algunas líneas de ayuda como las vinculadas al desarrollo sostenible.

Para la puesta en marcha, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española, se creó una Comisión Técnica de Seguimiento coordinada por la Secretaría General de Pesca en el marco de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR) y la Junta Nacional Asesora de Cultivos Continentales (JACUCON), cuyo objetivo principal es realizar un seguimiento continuo de las acciones estratégicas incluidas en el Plan, analizar los resultados e informar a los organismos implicados y a la sociedad en general.

En el seno de la Comisión de Seguimiento, se constituyeron tres Grupos de trabajo para el desarrollo y seguimiento de las acciones estratégicas de cada temática:

- el **Grupo de Trabajo 1. Marco legal y administrativo, planificación espacial y selección de emplazamientos**
- el **Grupo de Trabajo 2 - Aspectos ambientales, innovación, aspectos sanitarios y trabajo en red**
- y el **Grupo de Trabajo 3 sobre Competencia equitativa**

3 - Fomentar la aplicación de la PPC

En el apartado relativo al **art. 77 RFEMP** (Recopilación de Datos) se han desarrollado los trabajos derivados del Programa Nacional de Recopilación y Gestión de Datos Básicos de España, aprobado por la Comisión.

En el marco del **Art.76**, se han desarrollado actuaciones para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en la PPC y el Reglamento (CE) nº 1224/2009 de control e inspección pesquera. Dentro de las operaciones que se han desarrollado podemos destacar los costes operativos derivados de las misiones de control e inspección que se desarrollan a lo largo del año con el objetivo de cumplir con el Plan de Actuación General de la Inspección Pesquera 2018, el Plan General de Vigilancia de la Pesca 2018 y el Programa Anual de Control Integral de las actividades pesqueras 2018 (PACIAP 2018). Asimismo tenemos las operaciones que suponen un servicio para dar cobertura al control de las actividades pesqueras en cumplimiento de la normativa europea y nacional.

4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial

La culminación del procedimiento de selección de los grupos que finalizó en 2017 ha dado paso, durante 2018 a la determinación de las bases reguladoras de las ayudas y sus respectivas convocatorias.

En Asturias, Cataluña y Galicia se convocaron y resolvieron las ayudas para 2018, en los dos últimos casos, incluyendo además proyectos de cooperación

En Cantabria, se convocaron las ayudas 2018 y se emitieron los correspondientes dictámenes.

En Andalucía, Baleares, Canarias, Murcia, País Vasco y Valencia se publicaron las primeras convocatorias 2018 de ayudas.

Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la coordinación de la Red Española de Grupos de Pesca, se ha intentado apoyar a las CCAA ofreciéndoles asesoramiento cuando ha sido requerido, actuando asimismo como interlocutor con la Red Europea de Grupos de Pesca (FARNET).

Con el objeto de conseguir el seguimiento de las iniciativas, mejorar el conocimiento y el intercambio de experiencias y dar publicidad y visibilidad a todas las iniciativas y novedades generadas en torno al Desarrollo Local Participativo (DLP) la Red Española de Grupos de Pesca (REGP), durante el año 2018, ha desarrollado diversas actuaciones, como reuniones, seminarios o talleres, la publicación de un boletín informativo trimestral de la Red, ha estado presente en la Redes Sociales (FACEBOOK, TWITTER y YOUTUBE) y actualiza la web de la red para que disponga de toda la información al respecto.

5 - Fomentar la comercialización y la transformación

En el marco de esta prioridad, durante 2018, se convocaron las ayudas a la utilización del mecanismo de almacenamiento en 2016, 2017 y 2018 a las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones.

La medida de comercialización, se ha visto afectada ante la imposibilidad de financiar inversiones en infraestructuras por no ser elegibles en este periodo, lo que ha mermado considerablemente la ejecución en esta medida.

También se han llevado a cabo acciones para la realización de actividades de promoción y difusión de los productos del mar en diversos eventos.

La medida de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura sigue siendo la más reclamada por el sector habiendo previsión de continuidad en las siguientes anualidades. Los principales problemas en la ejecución de la misma son:

- la delimitación de las posibilidades de subvencionar esta línea de ayuda y
- únicamente las empresas PYMEs pueden acceder a las subvenciones dejando a las Grandes Empresas la posibilidad de financiación únicamente a través de los instrumentos financieros.

El RFEMP, ha incorporado por primera vez las subvenciones a la compensación de los costes adicionales que soportan los operadores en la pesca, cría, transformación y comercialización de determinados productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas (Canarias). En este ámbito, se ha resuelto parcialmente la convocatoria de 2017 por importe de casi 17 M€ para la campaña de 2015, estando pendientes de

resolución las de 2016 y 2017.

6 – Fomentar la aplicación de la Política Marítima Integrada

Se han venido realizando campañas de cartografiado para aumentar el conocimiento sobre medio marino previstas para ser financiadas con el FEMP, así como el procesado de datos recogidos.

Como conclusión, se puede decir que la ejecución del programa durante el periodo se ha visto afectada por el retraso en la programación y los recortes presupuestarios.

Además, las dudas referentes a la interpretación de la normativa comunitaria, la dificultad de cumplir con algunos de los requisitos establecidos para acceder a las ayudas y la adaptación de los órganos gestores a la nueva legislación en el ámbito administrativo (para favorecer un trabajo más ágil en la administración, la implantación de la administración electrónica y la adaptación de la contratación administrativa) ha producido retrasos en la gestión de las ayudas cofinanciadas por el fondo.

Todo ello exige una revisión del PO que consistirá básicamente en la revisión de la ejecución financiera y en la corrección de los indicadores, junto con otras cuestiones, que llevará a una modificación del PO que deberá presentarse a aprobación del Comité de Seguimiento, para su posterior remisión a la CE. La revisión citada se remitirá próximamente a la CE para que sea aprobada por la CE antes de finales de año.